I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000021

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 12 ENE. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/006/2010, el Certificado Nº400/006/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Memorándum Nº 502/007/2011 del Departamento de Acción Social, el Certificado N° 004/2011 de Secretaría Municipal, la Función Nº 01, el acuerdo adoptado en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre del 2011, a doña **SANDRA MARGARITA CADIZ QUEZADA,** cédula nacional de identidad Nº11.640.650-0, para que realice la siguiente función específica: "Elaboración de informes y propuestas técnicas; de familias que requieren de reparación y/o ampliación de sus viviendas; considerando para ello evaluación en terreno y posterior derivación al programa que corresponde."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de Dideco.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Jefe del Departamento de Acción Social.

4.- La Srta. Cádiz Quezada, cumplirá funciones en el Departamento de Acción Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000021

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran registrados en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 047/2009**.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FQQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Acción Social
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.